



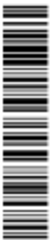
EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sr. Figuera Álvarez, que se relacionan a continuación:

- PE 1438/21 R 14357, Iniciativa de Origen: PCOP 861/21 R 14357
- PE 1444/21 R 14369, Iniciativa de Origen: PCOP 867/21 R 14369
- PE 1445/21 R 14370, Iniciativa de Origen: PCOP 868/21 R 14370
- PE 1688/21 R 19880, Iniciativa de Origen: PCOP 1429/21 R 19880
- PE 1948/21 R 14362, Iniciativa de Origen: PCOC 615/21 R 14362
- PE 1951/21 R 14365, Iniciativa de Origen: PCOC 618/21 R 14365
- PE 1956/21 R 14383, Iniciativa de Origen: PCOC 624/21 R 14383

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2022.03.01 12:51



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1438/21 R 14357 , Iniciativa de Origen: PCOP 861/21 R 14357  
PE 1948/21 R 14362 , Iniciativa de Origen: PCOC 615/21 R 14362

**AUTOR/A:** Diego Figuera Álvarez (GPMM) ,

**ASUNTO:** se pregunta cuáles son los planes que tiene el gobierno para mejorar la atención a los Trastornos del Espectro Autista (TEA) en la región.

### **RESPUESTA:**

Entre las actuaciones más destacadas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la atención integral de las personas con Trastorno del Espectro Autista-TEA, señalar el acuerdo marco para la articulación del concierto de plazas, en centros residenciales y de atención diurna, especializadas en la atención a usuarios con TEA; las subvenciones a programas específicos de integración sociolaboral de personas con TEA; el desarrollo del Servicio sanitario AMI –TEA que consolida al Hospital General Universitario Gregorio Marañón como centro de referencia especializado en la atención sanitaria integral a pacientes con TEA, así como el importante incremento de centros preferentes en la escolarización y aulas TGD en diferentes etapas educativas.

Madrid, 14 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1956/21 R 14383 , Iniciativa de Origen: PCOC 624/21 R 14383

PE 1444/21 R 14369 , Iniciativa de Origen: PCOP 867/21 R 14369

**AUTOR/A:** Diego Figuera Álvarez (GPMM) ,

**ASUNTO:** qué medidas ha implementado el Gobierno para garantizar la medicalización en las residenciales de personas con discapacidad.

### **RESPUESTA:**

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha las Unidades de Atención residencial (UAR) en la gestión de la crisis sanitaria en la pandemia COVID -19, desarrollando actuaciones de asistencia sanitaria a los usuarios de los centros y avalando actuaciones de coordinación con atención primaria y el medio hospitalario, que han dado respuesta a las distintas necesidades de atención sanitaria de las personas con discapacidad en los centros residenciales.

Madrid, 15 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926246662556683128260



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1445/21 R 14370 , Iniciativa de Origen: PCOP 868/21 R 14370  
PE 1951/21 R 14365 , Iniciativa de Origen: PCOC 618/21 R 14365

**AUTOR/A:** Diego Figuera Álvarez (GPMM) ,

**ASUNTO:** qué planes tiene el gobierno en relación a nuevos modelos residenciales para personas con discapacidad.

### **RESPUESTA:**

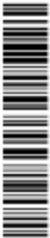
En la actualidad se están impulsando adaptaciones arquitectónicas, planes personales de atención, aspectos técnicos y éticos que van convergiendo hacia un tipo de configuración de unidades de convivencia de menor tamaño, teniendo en cuenta las necesidades de atención de las personas que conviven en el mismo, las preferencias personales, su voluntad y su estilo de vida, donde se favorezca la intimidad de las personas, y además incluya espacios de convivencia a fin de garantizar un funcionamiento lo más cercano a su propio hogar.

A través de los Fondos de recuperación y resiliencia se van a llevar a cabo proyectos de transformación y adaptación de los centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas.

Además se va a proceder a convocar una línea de ayudas a centros residenciales concertados y privados para su adaptación a unidades de convivencia y el equipamiento técnico y tecnológico para el mantenimiento de su autonomía

Madrid, 15 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926246662556683128260



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1688/21 R 19880 , Iniciativa de Origen: PCOP 1429/21 R 19880

**AUTOR/A:** Diego Figuera Álvarez (GPMM) ,

**ASUNTO:** Cómo piensa el Gobierno ayudar en la plena inclusión y vida independiente de las personas que presentan discapacidad o diversidad funcional

### **RESPUESTA:**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación del director general de Atención a Personas con Discapacidad a la PCOC 449/21, así como a su comparecencia acumulada 188, 324, 464, 847, 950 y 951/21, sustanciadas ambas en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad celebrada el 8 de febrero de 2022.

Madrid, 22 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926246662556683128260